ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCIÓN No. 1 0 4
(24 DE JUNIO DEL 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 2025-0623

El **SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO** en uso de sus atribuciones conferidas a través de Decreto delegación No 085 del 18 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Fusagasugá necesita realizar un contrato de suministro el que tiene por objeto **SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES.**

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, se adelantaron los estudios previos y del sector, así como el proyecto de pliegos de condiciones que regirán la convocatoria y el futuro contrato, dando cumplimiento al estatuto general de la contratación administrativa, así como a sus decretos reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 del 2015, el municipio publicó debida y oportunamente en la página Web www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el conocimiento del público en general.

Que para adelantar el proceso se estableció como presupuesto oficial la suma de **MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.415.907.500) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de Ley**, de acuerdo a la apropiación presupuestal soportada en el certificado de disponibilidad número 2025060020 de fecha 6 de junio de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca, debe convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS,** a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevan al éxito del proceso contractual.

Que en el decreto único reglamentario 1082 de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía, entre ellos el de ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo,

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la selección abreviada de subasta inversa electrónica No. 2025-0623, la que tiene como propósito celebrar un contrato que tenga por objeto **SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES.**

ARTICULO SEGUNDO. Establecer el cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública	10 de Junio de 2025	**Plataforma del SECOP II**
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	11 al 17 de junio de 2025	**Plataforma del SECOP II**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	17 de Junio de 2025	**Plataforma del SECOP II**
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 de Junio de 2025	**Plataforma del SECOP II**
Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos	24 de Junio de 2025	**Plataforma del SECOP II**
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	26 de Junio de 2025 hasta las 6:00PM	**Plataforma del SECOP II**
Respuesta a Observaciones al pliego definitivo.	27 de Junio de 2025	**Plataforma del SECOP II**
Fecha límite para publicar adendas	27 de Junio de 2025 hasta las 7:00 P.M.	**Plataforma del SECOP II**
Fecha y hora límite para presentación y recepción de ofertas	02 de julio de 2025 08:30 A.M.	**Plataforma del SECOP II**
Verificación y evaluación de las propuestas	02, 03 y 04 de Julio de 2025	**Comité Evaluador**
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	04 de Julio de 2025	**Plataforma del SECOP II**
Traslado de los informes de evaluación a los oferentes habilitados (término en el que pueden presentar observaciones a la evaluación y subsanar propuestas) 3 días hábiles	Del 07 al 09 de julio de 2025 hasta las 6:00pm	**Plataforma del SECOP II**
Publicación De Informe Definitivo Y Respuesta A Observaciones	10 de Julio 2025	**Plataforma del SECOP II**
Apertura del sobre económico	11 de Julio de 2025 09:00 A.M	**Plataforma del SECOP II**

Publicación De La Lista Participantes de la Subasta	11 de Julio de 2025 2:30 PM	**Plataforma del SECOP II**
Audiencia electrónica de subasta	11 de Julio de 2025 3:00 PM A 4:00 PM	**Plataforma del SECOP II**
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta y firma del contrato electrónico	14 de Julio de 2025	**Plataforma del SECOP II**
Perfeccionamiento y legalización del contrato, registró presupuestal y publicación en el SECOP	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del proceso	**Plataforma del SECOP II**

ARTICULO TERCERO. El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación SECOP, página Web. www.colombiacompra.gov.co, y en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, ubicada en el Tercer Piso del Centro Administrativo Municipal de Fusagasugá calle 6 No. 6-24

ARTICULO CUARTO. Indicar que para garantizar la celebración del contrato la entidad cuenta con el CDP No. 2025060020 de fecha 6 de junio de 2025 por un valor de **UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MC. ($1,415,907,500)** suma que constituye el presupuesto oficial para la presente convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a todos los ciudadanos interesados en ejercer la vigilancia sobre la ejecución del contrato a conformar las veedurías ciudadanas que consideren pertinentes.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Fusagasugá, Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO
(DECRETO 085 DE 2024)

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Copia 1. Proceso Contractual
Archivo Sistematizado / Dirección De Contratación / Resoluciones Serie: Resoluciones
Revisó y Aprobó: Eblyn Estefany Navarro Martínez/ Directora De Contratación
Elaboró: Urley Camilo Beltrán Alarcón/ Profesional Universitario